

**DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA**  
**Director General de Sanidad Vegetal**

México, D.F. 02 de mayo de 2016

En cumplimiento a sus instrucciones, presentamos el informe de la comisión conferida mediante los oficios **AO70-015289, B00.01.01.01-04112/2016, 04113/2016, 04114/2016 y 0415/2016**, al Estado de Tamaulipas, los días del 26 al 29 de abril del año en curso, con la finalidad de realizar la visita de inspección las empresas que prestan sus servicios de fumigación denominadas Asociación de Importadores y Exportadores de Nuevo Progreso, S.C. y Asociación de Introdutores de Productos Agrícolas (AIPA), S.A. de C.V.

**Reporte de Campo**

<p><b>Lugar de la comisión:</b></p> <p><b>Motivo:</b></p> <p><b>Itinerario:</b></p>	<p>Punto de Control de Nuevo Progreso, según certificado de cumplimiento de ambas empresas de fumigación.</p> <p>Visita de inspección</p> <p>1.- Aéreo: Cd. de México - Reynosa - Cd. de México. 2.- Terrestre: Reynosa-Nuevo Progreso-Reynosa</p>
<p><b>Principales actividades desarrolladas</b></p>	<p>Los aspectos a verificar fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constatar el cumplimiento de la NOM-022-FITO-1995 y al Aviso 010 del 23 de enero de 2014, en los requerimientos y especificaciones de los materiales y equipo de las empresas de tratamientos certificadas, constatar el llenado de las bitácoras diarias y entrega de los reportes mensuales a esta Dirección General.</li> <li>• Verificar que se apliquen los tratamientos fitosanitarios en estos puntos de control conforme a lo dispuesto en el Manual de procedimientos para la Evaluación de la Conformidad de la NOM-022-FITO-1995, que se dio a conocer mediante Aviso 110 del 28 de mayo de 2014.</li> <li>• Asentar los hechos y omisiones en un Acta circunstanciada de hechos, de la cual se entregó copia a la persona que atendió la visita en cada una de las empresas.</li> </ul>
	<p>En cuanto a la visita de inspección de acuerdo a lo observado, a la empresa de tratamientos denominada Asociación de Importadores y Exportadores de Nuevo Progreso, S.C:</p> <p><b>Revisión de materiales y equipo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las 40 almohadillas que se presentaron en la visita no cumple con las dimensiones solicitadas de 13 cm de diámetro y 50 cm de largo.</li> <li>✓ Los ventiladores no son del tipo industrial, no cuentan con especificaciones donde se indique que tiene un caudal de 70 m<sup>3</sup>/min.</li> <li>✓ Le falta una mascarilla para un operario</li> <li>✓ Le falta un letrero tipo caballete para la aplicación de fosforo de aluminio y/o magnesio.</li> <li>✓ Le falta un filtro tipo AB para un operario, se comenta que en la revisión que hizo personal de la Delegación de la SAGARPA de Tamaulipas, no les observaron los punto como almohadillas, ventiladores y filtros</li> </ul>

**DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA**  
Director General de Sanidad Vegetal

México, D.F. 02 de mayo de 2016

<p><b>Resultados y Conclusión</b></p>	<p><b>Procedimientos en la aplicación de los tratamientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No están tomando temperatura del producto a fumigar antes de aplicar el fosfuro.</li> <li>✓ No se encuentran tomando la humedad relativa del sitio donde se aplican las pastillas del fosfuro de aluminio.</li> <li>✓ Le ha estado aplicando tratamientos a las empresas Forrajes Los Chapeteados, S.A. de C.V. y Graneros San Juan, S.P.R. de R.I. mismos que son socios de la empresa de fumigación.</li> <li>✓ Las bitácoras diarias de tratamientos se modificaron porque se venía colocando la fecha de expedición del Certificado Fitosanitario de Tratamiento como la fecha de aplicación.</li> <li>✓ El TEF de la UV OIRSA se encuentra entregando el Certificado Fitosanitario de Tratamiento un día después de la aplicación, sin considerar, las 72 horas de tiempo de exposición</li> <li>✓ Las cajas de los camiones no son las adecuadas para garantizar la hermeticidad en los tratamientos.</li> <li>✓ Dentro del punto de verificación no hay asignado un punto adecuado para que se realicen los tratamientos.</li> <li>✓ No se revisan fugas, su sellado si hubiera, no hay toma de concentraciones, no se cumple los tiempos de exposición en el sitio donde se aplica.</li> </ul> <p><b>Competencia técnica y confiabilidad de los operarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Les hace falta capacitación a su personal en el monitoreo de concentraciones en el manejo de la bomba de muestreo y tubos colorimétricos y en la aplicación de los tratamientos.</li> </ul> <p>En cuanto a la visita de inspección de acuerdo a lo observado, a la empresa de tratamientos denominada Asociación de Introdutores de Productos Agrícolas, S.A. de C.V.</p> <p><b>Revisión de materiales y equipo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El detector de haluros no se encuentra funcionando.</li> <li>✓ El fumiscopio presenta certificado de calibración pero no funciona adecuadamente.</li> <li>✓ La bomba auxiliar de muestreo no es la adecuada, se comenta que en la revisión que hizo el personal de la Delegación de la SAGARPA de Tamaulipas, no se les hizo la observación de la bomba auxiliar de muestreo, detector de haluros y fumiscopio.</li> </ul> <p><b>Procedimientos en la aplicación de los tratamientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se pudo observar este punto dado que la empresa no ha aplicado tratamientos recientemente y en el día de la visita no se presentó tratamiento.</li> </ul> <p><b>Competencia técnica y confiabilidad de los operarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Les hace falta capacitación a su personal dado que desconoce el manejo del fumiscopio, de la bomba de muestreo y toma de concentraciones del fumigante en el</li> </ul>
---	---

**DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA**  
**Director General de Sanidad Vegetal**

México, D.F. 02 de mayo de 2016

**espacio fumigado.**

Observaciones en la aplicación de tratamientos de la empresa PROVEESA

No se realizó una supervisión a esta empresa, sin embargo, se observaron aplicaciones que realizó la empresa durante la revisión a las otras empresas.

**Su operario:**

- No toma temperatura del producto
- No toma humedad relativa del sitio donde se aplica
- No calienta el evaporador por lo que no inyecta gasificado el bromuro de metilo
- Se hace auxiliar por su hijo que es menor de edad en la aplicación de los tratamientos, dado que el menor es el que coloca las etiquetas de aplicación a los camiones.

**Comentarios:**

La participación de la UV OIRSA deja varios puntos que son observables para que certifique los tratamientos y no ha reportado lo que ocurre en estos puntos de verificación donde se realizan los tratamientos, el TEF asignado a estos puntos menciona que lo ha hecho de conocimiento hacia su Gerencia solo de manera verbal,

Como un solo TEF está asignado para certificar los tratamientos a las tres empresas de tratamientos autorizadas, no es posible que atienda todos los servicios, lo que ocasiona que se dejen sin aplicación a camiones, esto porque los camiones se juntan de 15 a 18 hrs., en ambos puntos de verificación y además tiene que atender los servicios que surjan en Reynosa, Tamps.

La delincuencia organizada, opera dentro del punto de verificación, son los que les bajan mercancía como sorgo, maíz, semilla de algodón a los camiones que pasan a revisión por la OISA, lo que también ocasiona que la operatividad del Punto no permita que los tratamientos se hagan apegados a la normativa.

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario.

**ATENTAMENTE**

**Miguel Ángel González Rodríguez**  
**Especialista Agropecuario en Supervisión**  
**Fitosanitaria**

C. c. p. M.C. Guillermo Santiago Martínez.- Director de Regulación Fitosanitaria.- Edificio.

Página 3 de 3